

# Más protección para tu familia. Más tranquilidad para ti.



# Monto de protección en caso de fallecimiento

- · Los beneficiarios recibirán hasta UF 20.000 dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento.
- Este monto será entregado una sola vez, en caso de fallecimiento o si sufres una invalidez total y permanente 2/3 de tu capacidad de trabajo.



## Edad mínima y máxima de contratación



- · De los 18 a los 65 años de edad y 364 días, siempre y cuando la Póliza se encuentre vigente.
- Cobertura entre 5 y 25 años.



## Cobertura adicional opcional

· Muerte Accidental: puedes complementar tu cobertura de protección de fallecimiento y entregar a tus beneficiarios un monto adicional en caso de muerte accidental.



### **Beneficiarios**

Libre designación de beneficiarios.



## Ahorro e inversión

- ·Tu Seguro va generando un ahorro mensual, el que puedes incrementar mediante el pago de primas adicionales, ya sea de manera sistemática o esporádica, eligiendo entre las distintas alternativas de inversión que MetLife pone a tu disposición.
- · Dentro de las alternativas de inversión, se incluye un fondo de rentabilidad garantizada del 1%.



#### Costos

· Con una parte de lo que pagas cubres tu Seguro de Vida y con otra construyes tu ahorro.



#### Objetivo de ahorro

Puedes elegir una meta de ahorro para la educación de tus hijos y el plazo para alcanzarla, de manera de generar un capital que sirva de apoyo para financiar su educación. Este monto, más el Capital Asegurado, no pueden superar las **UF 20.000**.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en f y









Educación







# Cómo se pagará tu Seguro

Pago en caso de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente 2/3	Se procederá al pago pactado en tu Póliza:  a) Pago inmediato o diferido del Capital Asegurado por fallecimiento o invalidez, según se haya pactado en la Póliza.  b) Pago diferido del capital objetivo de ahorro fijado y del monto ahorrado con tus primas adicionales.  · Los pagos diferidos, es decir, que se efectúan a la fecha de término de la Póliza, se abonan anualmente en 1 a 7 cuotas, las que incluyen un interés.  · Si se pacta el pago diferido del Capital Asegurado por fallecimiento o invalidez, éste se pagará de la misma forma que el capital objetivo de ahorro y sumará interés hasta la fecha de pago de las anualidades.
En caso de vencimiento	Se pagará el valor de la Póliza al contratante en forma de anualidades, con una tasa de interés garantizada.
de la Póliza	Puedes contratar entre 1 y 7 anualidades.

# ¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales\* en https://w3.metlife.cl/beneficios\_adicionales/

# Todo el respaldo MetLife

- · Aseguradora líder a nivel mundial, con más de 150 años de experiencia.
- · Contamos con soluciones en seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud.
- · En Chile, más de 3.8 millones de personas confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 2 2015 0746, CAD 3 2015 0736, CAD 3 2015 0840 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

\*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Infórmate sobre la nueva normativa de impuestos que afecta a los rescates de Seguros con Ahorro y aplicación del impuesto a la herencia.



**Grandes Proyectos** 

